

ACTA 05-09

Acta número cero cinco – cero nueve de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día nueve de Febrero del dos mil nueve a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

MIEMBROS PRESENTES

PRESIDENTE

Marco Tulio Quirós Rojas

PRESIDE

SINDICO SUPLENTE

María Cristina Gómez Baltodano

REGIDORES PROPIETARIOS

Vicente Falcón Luna

Erick Francisco Salazar Rodríguez

Carlos Antonio Hernández Brenes

Minor Centeno Sandí

REGIDORES SUPLENTE

Nidia Quesada Vega

INTENDENTE

José Eladio Cortés Castrillo

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión con base en el siguiente orden del día:

I APROBACION DEL ACTA ORDINARIA 04-09b

II VISITAS

III CORRESPONDENCIA

IV MOCIONES Y ACUERDOS

V INFORMES

VI INFORME DEL INTENDENTE

VII ASUNTOS VARIOS

I. APROBACION DEL ACTA ORDINARIA 04-09B

Se somete a votación el acta 4-09b la cual se aprueba en todas sus partes. ACUERDO UNANIME

II. VISITAS

Se recibe al contador Sr. Francisco Alfaro Núñez el cual fue invitado a fin de que explicara la liquidación presupuestaria para el 2008. Se le da la bienvenida. Explica el Sr. Alfaro que el superávit para el año 2008 fue de \$583.743.380.30 de los cuales \$557.239.657.00 son específicos y \$26.568.139,72 libres. Hay otros rubros que aunque aparecen como específicos también se pueden presupuestar y realizar proyectos, estos son: \$103.760.350.17 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles 76% Ley 7729 de este rubro se pueden financiar proyectos. \$36.833.250.85 del 40% de obras del mejoramiento de zonas turísticas. Aquí los proyectos se limitan a la zona marítima terrestre. \$20.335.463.26 Obras de mejoramiento del cantón corresponde a fondos de zona marítimo terrestre pero que se pueden presupuestar para obras en el distrito. \$65.992.088,97 corresponde a Gastos de Sanidad, artículo 47 de la Ley 5412-73 de este rubro se puede financiar proyectos como relleno sanitario o similar, cunetas, alcantarillado, cordón y caño y \$1.613.781.99 de Fondo de Programas Deportivos 50% espectáculos públicos. Estos fondos no van al comité de deportes, es para deportes o recreativo pero el municipio los presupuesta. Esto suma un poco más de ciento sesenta millones para proyectos varios, sin incluir sanidad. Se realizan algunos otros comentarios y se retiran. Analizada la liquidación El Acuerdo: "aprobar la liquidación del presupuesto del año 2008 por un monto de \$583.743.380.30 de los cuales \$557.239.657.00 corresponde a superávit específico y \$26.568.139,72 a superávit libre". ACUERDO UNANIME

En los próximos días se reunirán extraordinariamente para presupuestar este dinero proveniente del superávit del 2008.

- a. **Se reciba a la auditora Municipal Lcda. Maricel Rojas León.** La cual presenta informe sobre estudio de la liquidación presupuestaria del periodo 2008 de este Concejo el cual presenta un superávit libre de \$26.568.139,72 y un superávit específico de \$557.239.657.00. Realizado el estudio realiza las siguientes recomendaciones: Al Concejo: I a

1) Girar las instrucciones necesarias al Intendente Municipal para que acate las recomendaciones contenidas en el punto de este informe y que comunique a esta Auditoría interna las medidas adoptadas para su cumplimiento.

2) El Plan Anual Operativo es un instrumento que debe ser utilizado como una herramienta de consulta y para que sirva como guía al Intendente y al Concejo municipal para su gestión. Este documento debe ser confeccionado como base del presupuesto y acorde a las metas que espera alcanzar el Concejo Municipal por lo que estas deben ser del total conocimiento y aprobación del Concejo. De acuerdo al Artículo 13 **son atribuciones del Concejo: Inciso K) Aprobar el Plan de desarrollo municipal y el Plan operativo anual, que el Alcalde Municipal elabore con base en su programa de gobierno. Estos planes constituyen la base del proceso presupuestario de las municipalidades.** Por lo antes expuesto es recomendable que el Concejo tome las medidas necesarias a fin de dar seguimiento al cumplimiento del PAO y así procurar la eficiencia en la ejecución presupuestaria institucional.

3) Girar las instrucciones necesarias al intendente para que se realicen los estudios de costos pertinentes para adecuar la tasa de cobro por servicio de recolección de basura de conformidad a lo dispuesto en el Código

Municipal, pues con las rutas existentes se presentó un déficit importante y se tiene conocimiento de que se planea ampliar las rutas de recolección y no se ha efectuado ningún ajuste en la tasa de cobro desde el 2003.

4) Remitir a esta Auditoría interna, dentro de los siguientes treinta días hábiles copia del acuerdo que tome ese Concejo Municipal en relación al contenido y las recomendaciones expuestas en este documento.

Con respecto a estas recomendaciones el Concejo acuerda: 1. "Solicitarle al Intendente acate lo antes posible las recomendaciones de este informe y proceda a informar a la auditoría y envíe copia de ese informe a este Concejo. 2. Al respecto ya le solicitamos al contador una lista de los proyectos aprobados para el año 2009 a fin de darle seguimiento, estamos en espera de su respuesta, ya que somos consientes del desorden de año anterior por no dar el seguimiento requerido. 3) Con respecto a las tarifas de basura se le pide al Intendente que momentáneamente realice un estudio de las tarifas de la municipalidad de Puntarenas y si se adaptan y funciona lo traiga a concejo para aprobar y mandar a publicar, pero que se inicie inmediatamente el estudio a fin de establecer nuestras propias tarifas, para esto se puede pedir colaboración al IFAM. 4.) Transcribir este acuerdo a la auditoría municipal". ACUERDO MUNICIPAL.

Se conoce también las recomendaciones giradas al Intendente, estas son:

a) Es recomendable efectuar una revisión exhaustiva de la base de datos a fin de determinar si los datos que refleja el sistema en el pendiente de cobro son confiables o si como indica el departamento de contabilidad no son confiables para la aplicación de los indicadores en cuanto a morosidad y pendientes de cobro. En caso de encontrarse inconsistencias es importante se inicie con el proceso de depuración.

b) Efectuar las acciones necesarias para eliminar de la liquidación presupuestaria el saldo negativo en la partida de Fondo servicio alcantarillado sanitario que se ha presentado en los últimos dos años.

c) Que en el futuro cuando se efectúen gastos municipales que no tengan contenido presupuestario o que no exista un ingreso que los soporte se tomen las medidas necesarias con antelación para evitar saldos negativos en el presupuesto.

d) Hacer las gestiones correspondientes para recuperar el dinero de la partida existente en caja única para la iluminación de la cancha de Florida, la cual fue girada en materiales por parte del Concejo a esa comunidad. Es necesario además dar seguimiento a la conclusión de esa obra e informar a esta auditoría sobre los resultados, pues a la fecha no existe evidencia de la iluminación de esa cancha deportiva

e) Considerando que este Concejo Municipal en un 100% se financia con recursos propios y que los ingresos sobrepasaron en un 33% la recaudación con respecto a lo esperado y un 10% en cuanto a la eficiencia de recaudación sería recomendable revisar las proyecciones presupuestarias y dar un seguimiento más efectivo al Plan Anual Operativo a fin de alcanzar un nivel de ejecución más alto aprovechando así los recursos producidos en el año en obras o gastos necesarios para el buen desempeño de la Institución en el mismo periodo que se producen.

f) Es necesario apegarse al Plan Operativo Anual de esta Municipalidad a fin de evitar desviaciones en cuanto a su cumplimiento.

g) Comunicar a esta Auditoría Interna dentro de los próximos 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de este documento las medidas adoptadas para el cumplimiento de estas recomendaciones.

El Concejo acuerda: "solicitarle al Intendente acatar estas recomendaciones a fin de lograr una administración eficiente". ACUERDO UNANIME

III. CORRESPONDENCIA

- a. **Nicola Cerasoli Valdameri. Apoderado Generalísimo de El Gallo Enfadado S.A.** Presenta recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del acuerdo n° CMDCS 034-2009 donde se pretende suspender la patente de licores que funciona en el negocio denominado La Playa Los Artistas en Montezuma. Se conoce el recurso y se acuerda pasarlo al departamento legal". ACUERDO UNANIME
- b. **Luis Flores Soto. Presidente Comité Distrital de Deportes.** Remite información referente a liquidación de presupuestaria del año 2008 y solicitan autorización para ejecutar el superávit de ese periodo en el gimnasio municipal, el cual es de un monto de ¢9.188.340.12. Adjuntan estado del banco sobre movimientos de la cuenta corriente, copia de la reunión del comité donde se realizó la liquidación. El Concejo acuerda: "no aprobar la liquidación y el superávit hasta tanto no presenten copia las facturas que justifican los gastos indicados en la liquidación y sean analizados por la auditora o el contador y tengamos un criterio de parte de ellos". ACUERDO UNANIME
- c. **Guisselle Alvarado Rodríguez. Cajera.** Solicita un acuerdo donde se indique a cuales negocios ubicados en la zona marítimo terrestre no se les puede recibir los pagos de sus respectivas patentes. Agrega que para ella es muy difícil decirle a los contribuyentes que nos les puede recibir el pago sin ningún documento que la respalde para esto, solo cuenta con una nota firmada por el Intendente donde dice que se está iniciando los procesos de cancelación de patentes. Agrega que los estaba cobrando por trimestre vencido pero este sistema carga intereses y estos, según las últimas disposiciones del departamento de auditoría, no se pueden quitar, por esto se hace urgente que se tomen las medidas necesarias para saber cual es el proceso a seguir. El presidente indica que él creía que existía un

criterio legal al respecto, por lo que se debe solicitar uno inmediatamente, ya que la funcionaria tiene la razón en lo que expresa" ACUERDO UNANIME

- d. **Doren Salas Vega.** Solicita autorización para rompimiento de la calle pública para colocación de tubos para agua, en propiedad con plano P 1144065-2007 en Las Pitufas. El Concejo acuerda: "realizar inspección para verificar si es ruta nacional". ACUERDO UNANIME
- e. **Sala Constitucional.** Declara sin lugar el recurso de amparo presentado por Heidý Ortuño Bravo, representante de la sociedad Jule Bula Bear Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-449744, contra el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano. Se conoce
- f. **Instituto Costarricense de Turismo. Asesoría Legal.** Santa Teresa Mazal Tov Limitada, ubicado en Playa Carmen. Indican que de acuerdo a certificación expedida por el Ing. Ronald Vargas Brenes, Director General del Sistema Nacional de Área de Conservación del MINAET del 14 de julio del 2006 el terreno solicitado en concesión por la empresa mencionada se encuentra parcialmente ubicado dentro de Patrimonio Natural del Estado, por lo que solicitan verificar esta información y tomar las medidas correspondientes. Agregan que de acuerdo a escritura constituida ante la notaria pública Karla Chávez Mejía la sociedad fue constituida por los señores Shecoy Pinhas de nacionalidad Israelita y Avraham Tal de nacionalidad Israelita por lo que se podría estar infringiendo lo dispuesto en el artículo 47 inciso ch de la Ley 6043. Ante esta situación el Concejo acuerda indicarle al departamento de zona marítimo terrestre lo siguiente: "debido a oficio AL-0251-2009 de la Asesoría Legal del Instituto Costarricense de Turismo le solicitamos paralizar inmediatamente todo proceso que éste realizando la empresa Santa Teresa Mazal Tov Limitada, así como el acuerdo emitido por este Concejo en sesión 04-09 y verificar con el ICT lo comunicado en este oficio e informarnos lo que sucede al respecto". ACUERDO UNANIME
- g. **Sala Constitucional.** Recurso de Amparo interpuesto por Víctor. Hugo Mora Casasola a favor de la Sociedad Protectora de la Fauna y Flora Marítima de Mal País S.A. contra el Alcalde de la Municipalidad de Puntarenas, el Presidente del Concejo Municipal de Cóbano y el Director del Sistema Nacional de Áreas de Conservación del MINAET. Se desestima el amparo. Se conoce
- h. **Dr. Pedro castro.** Copia de nota enviada al Sr. Antonio Vallese, presidente de la Cámara de Turismo de Montezuma. Se adjunta nota del Ingeniero Oscar Suárez al Dr. Pedro Fernández donde le informa lo invertido en las rutas 160 y 624 y lo presupuestado para el año 2009.
- i. **Ing. Benjamín Sandino González.** Director de Conservación Vial. Copia de nota dirigida al Ing. Oscar Suárez sobre solicitud de reparación de vías que hiciera este Concejo.
- j. **Giorgio Galimberti. Italiano.** Indica que en fecha que no precisa personeros de esta municipalidad tomaron lastre de unos de los extremos de su propiedad, excavaron dentro de su propiedad y por debajo de la cerca lo que provocó que una área quedara abierta y la cerca en el aire. Solicita se proceda a la reparación de los daños antes de la entrada de invierno. El Sr. Favio López, presente en el momento indica que ese no es así y ya el Ingeniero visitó el lugar. El Concejo acuerda: "solicitarle criterio al Ingeniero". ACUERDO UNANIME

IV. MOCIONES Y ACUERDOS

Se dispensa

V. INFORME DE LA ADMINISTRACION

USO DE SUELO COMERCIAL

- a. **Or-Ahayim S.A.** Propiedad ubicada en Santa Teresa, local comercial denominado Hotel Luz de Vida, el cual cuenta con todos los servicios básicos y amplios parqueo. El departamento de ZMT indica que se adapta al uso que indica el plan regulador (hotelería).
- b. **María de los Angeles Reyes.** Propiedad ubicada en Santa Teresa, con Plano P 103098-93 y número de finca 6 082326-000, local que cuenta con los requisitos básicos y un amplio parqueo y cumplen con la ley 7600.

El Concejo acuerda: "aprobar los usos de suelo comerciales presentados". ACUERDO UNANIME

VI. INFORME DEL INTENDENTE

- a. Con respecto al oficio enviado por el ICT de Propiedades Paraíso del Pacífico, que viene en el acta 04-09 donde indica que el 87% de la propiedad esta dentro de Patrimonio Natural del Estado, le pedí un criterio al Sr. Alcides Fernández, encargado a.i. del Dpto. de ZMT y lo que textualmente dice en nota con fecha 03 de febrero 2009, es...que de acuerdo a certificación del MINAE de fecha 13 de enero del 2009 otorgada por el señor José Mº Valverde de la cual el concejo tiene conocimiento ya que la misma fue remitida para su análisis, la propiedad ubicada en dicho lugar no se encuentra ubicada como Patrimonio Natural del Estado. En consulta realizada al ICT sobre la existencia de la nueva certificación se me ha indicado que la misma se encuentra en sitio, desconozco la razón por la cual se utilizó la certificación antigua, la cual se encuentra desactualizado y ya no es vigente debido a que fue modificada por la emitida en la fecha indicada".. Se adjunta copia de croquis de bosque donde se ubica la propiedad. Ante esta situación el Concejo acuerda: Al Dpto. de ZMT "paralizar las concesiones que se ubiquen dentro del área Santa Teresa-Manzanillo hasta tanto el ICT no se pronuncie con respecto a esta situación y al ICT lo siguiente: "hemos recibido los oficios número AL-0162-2009y AL-0251-2009 donde entre otro cosas se nos dice que las concesiones que se están tramitando se ubican dentro del Patrimonio Natural, pero el coordinador del ZMT Sr. Alcides Fernández, nos dice que en la certificación emitida por el Sr. José M. Valverde del MINAET en fecha trece de enero del dos mil nueve estas áreas están fuera del Patrimonio Natural del Estado y que se están usando certificaciones desactualizados, ante esta situación el Concejo a acordado paralizar todas las concesiones localizadas en el área comprendida entre Mal País –Santa Teresa-Manzanillo y solicitarle a esa respetable institución nos aclare la situación con respecto a las áreas denominas Patrimonio Natural del Estado y cuales

certificaciones del MINAET son las que se están aplicando, esto a fin de no caer en error". ACUERDO UNANIME

- b. El Toyota aún no se ha reparado esto porque la vez anterior nadie participó ahora se puede reparar sin sacar a concurso (artículo 131 inciso f del reglamento de contratación administrativa) y existe un monto de ¢3.800.000.00 para este fin. El Concejo acuerda: "autorizar la reparación del toyota, esto por un monto de ¢3.800.000.00". ACUERDO UNANIME
- c. Debido a que el monto para contrataciones directas de este Concejo subió, ya que esto depende del presupuesto, actualmente la contraloría nos fijo para obras públicas un monto de ¢7.100.000.00 y para otras compras o contrataciones donde se excluye la obra pública un monto de ¢4.570.000.00. Como se observará este es un monto muy superior al acordado para gastos directos de los cuales yo pueda hacer todo el proceso. Ante esta situación el Concejo acuerda: "autorizar al Intendente para que inicie, tramite, adjudique y pague contratos de obra pública hasta por un monto de ¢7.100.000.00 todo bajo el debido proceso que debe realizar la proveedora municipal, bajo los lineamientos de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. Así tambien inicie, trámite, adjudique y pague hasta por un monto de ¢4.570.000.00 cualquier contrato directo que excluya la obra pública, todo bajo el debido proceso que debe realizar la proveedora municipal, bajo los lineamientos de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. ACUERDO UNANIME
- d. El lunes estuve en una reunión en Recope, y nos dicen que ellos pueden donar hasta un monto de 120 litros y debido al problema del polvo en Santa Teresa creo que es una buena opción colocarlo ahí echarle piedra quinta y pasarle una aplanadora. Marcos indica que eso se oye bien pero es muy caro y si no se hace bien en seis meses puede no servir, y le solicita un proyecto bien diseñado y con presupuesto.
- e. Mañana hay una reunión en Los Delfines con el Concejo de Paquera para el asunto del Plan Regulador, y quisiera que los regidores asistan. El regidor Hernández indica que él lo acompañará.

VII. ASUNTOS VARIOS

CARLOS HERNANDEZ

- a. Solicita al Concejo que cada tres meses como mínimo se presente un informe como el que presentó hoy la auditora. Ante esta solicitud el Concejo acuerda: "solicitarle a la auditoria interna si es posible presente un informe sobre Ejecución Presupuestaria y seguimiento del PAO cada tres meses al Concejo para de esta forma estar mas enterados de la situación del Concejo y darle tambien seguimiento a los proyectos presupuestados". ACUERDO UNANIME

MINOR CENTENO

- b. Propone se solicite al ICODER se traspase a este Concejo las plazas de futbol de este distrito que estan registradas a su nombre. El Concejo aprueba la sugerencia y acuerda: "solicitarle al ICODER si es posible se traspase las plazas de futbol del Distrito de Cóbano, cantón Central, Provincia de Puntarenas a este Concejo Municipal y de esta manera poder este Concejo invertir en estas áreas". ACUERDO UNANIME

Finaliza la sesión a las veinte horas con diez minutos.

Roxana Lobo Granados
Secretaria

Marco Tulio Quirós Rojas
Intendente